

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, vigente a partir del 26 de junio de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 4 de septiembre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, llevado a cabo para la contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. En fecha 2 de mayo de 2025, la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GA-2138-2025, solicitó la contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional.
2. En la misma fecha 2 de mayo de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria y el certificado de compromiso de fondos identificados con el núm. de oficio GA-2138-2025, para la contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional, por el monto total de RD\$45,000,000.00 con cargo a la actividad POA 1.7.4 *“Reembolso por servicio de electricidad, vigilancia y limpieza”*.
3. En fecha 8 de abril de 2025, la Gerencia Administrativa emitió el oficio núm. GA-2064-2025, mediante la cual recomienda a los señores: **Emerson Quezada**, supervisor de Mayordomía; **Luis Jampiel Collado**, encargado de Servicios Generales; y, **Yajaira Orsini**, gestora Administrativa, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional en cuestión.
4. Más adelante, en fecha 17 de abril de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-003-2025, mediante la cual recomienda a **Alexandra Hernández**, analista de Contabilidad, como perito financiero a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
5. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 13 de mayo de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del procedimiento núm. **RI-LPN-BS-2025-002**.
6. Más tarde, en fecha 20 de mayo de 2025, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2025-055, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.
7. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de mayo de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

8. Luego, en fechas 16 y 17 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002** en los periódicos de circulación nacional “*Diario Libre*” y “*El Caribe*”, y en fecha 16 de junio, se publicó la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do). En esta misma fecha se procedió a la remisión de la invitación vía correo electrónico a 16 empresas.

9. Posteriormente, en fecha 22 de julio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía correo electrónico a los participantes.

10. Así las cosas, en fecha 6 de agosto de 2025, la Gerencia Administrativa emitió la comunicación núm. 2434/2025, mediante la cual se sustituye al colaborador **Emerson Quezada**, por el perito **Johan Mateo Aguasvivas**, analista de activo fijo, respecto a la designación para la evaluación técnica y/o términos de referencia del presente procedimiento.

11. Más tarde, en fecha 31 de julio de 2025, en presencia de la Licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B) y de apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, debidamente instrumentado a través de Acto Notarial núm. 056-2025, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los oferentes siguientes: **1.** J Reyes & Asociados, S.R.L.; **2.** Equipos, Consejería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.; **3.** Inversiones Sanfra, S.R.L.; **4.** Soluciones Integrales CAF, S.R.L.; **5.** TS Servicios Generales, S.R.L.; **6.** Eulen Dominicana de Servicios, S.A.; **7.** Dita Services, S.R.L.; **8.** Silosa, E.I.R.L.; y **9.** Expert Cleaner SQE, S.R.L. En el caso del oferente Eulen Dominicana de servicios S.A., incluyó información del sobre B en el sobre A.

12. Después, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 12 de agosto de 2025, aprobó los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes así como la notificación de la descalificación al oferente Eulen Dominicana de Servicios, S.A.

13. En cumplimiento de lo instruido, en fecha 13 de agosto de 2025, mediante correo electrónico el Departamento de Compras y Contrataciones notificó los aspectos subsanables a los oferentes: **1)** J Reyes & Asociados, S.R.L.; **2)** Inversiones Sanfra, S.R.L.; **3)** Soluciones Integrales CAF, S.R.L.; **4)** TS Servicios Generales, S.R.L.; **5)** Dita Services, S.R.L.; **6)** Expert Cleaner SQE, S.R.L.; **7)** Equipos, Consejería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.; y **8)** Silosa, E.I.R.L., procediendo estos a remitir lo solicitado mediante correos electrónicos desde el 13 de agosto al 18 de agosto de 2025.

14. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 26 de agosto de 2025, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial decidió lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación financiera, de ofertas técnicas, y credenciales, de fechas 20 y 22 de agosto de 2025, respectivamente, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, los peritos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones y, en consecuencia, HABILITAR a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por los oferentes participantes: 1) Expert Cleaner SQE, S.R.L.; 2) Equipos, Consejería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L., y; 3) Silosa, E.I.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de las ofertas económicas presentadas por los oferentes: 1) J Reyes & Asociados, S.R.L.; 2) Inversiones Sanfra, S.R.L.; 3) Soluciones Integrales CAF, S.R.L.; 4) TS Servicios Generales, S.R.L., y; 5) Dita Services, S.R.L., debidamente selladas y mediante oficio.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente Acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

15. De conformidad con lo ordenado por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 27 de agosto de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar la habilitación de los oferentes participantes **1)** Equipos, Consejería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L., y; **2)** Silosa, E.I.R.L., para la apertura de ofertas económicas (Sobres B) y la inhabilitación de los oferentes participantes **1)** J Reyes & Asociados, S.R.L.; **2)** Inversiones Sanfra, S.R.L.; **3)** Soluciones Integrales CAF, S.R.L.; **4)** TS Servicios Generales, S.R.L.; **5)** Dita Services, S.R.L., y; **6)** Expert Cleaner SQE, S.R.L para que procedan a retirar su oferta económica. De igual forma, fue notificada la descalificación del oferente participante Eulen Dominicana de Servicios, S.R.L.

16. Más tarde, en fecha 28 de agosto de 2025, el oferente Expert Cleaner SQE, S.R.L., mediante comunicación electrónica solicita la revisión de la evaluación en virtud de que cumple con los parámetros, por lo que el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a realizar la verificación, resultando en que el proveedor si cumplía con los parámetros establecidos, por lo que se procedió a rectificar la notificación concediéndole la habilitación para continuar en el proceso.

17. En fecha 28 de agosto de 2025, en presencia de la Licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 16-2025, folios 31 y 32, en el cual se hace constar el contenido de la oferta económica presentada por los oferentes habilitados: **1)** Expert Cleaner SQE, S.R.L.; **2)** Equipos, Consejería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L., y; **3)** Silosa, E.I.R.L.

18. En fecha 03 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la notificación de errores aritméticos al oferente Expert Cleaner SQE, S.R.L., quien respondió con la correspondiente aceptación en la misma fecha.

19. En la misma fecha, 03 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones, realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presenta las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple	
Expert Cleaner SQE. SRL	RD\$ 39,070,952.54	RD\$ 390,709.53	RD\$ 450,000.00	Desde el 24/07/2025 al 24/07/2026	Si	
Silosa, EIRL	RD\$ 9,671,280.00	RD\$ 96,712.80	RD\$ 100,000.00	Desde el 29/07/2025 al 29/07/2026	Si	
Equipos Conserjería y Soluciones Empresarial Muñoz Nuñez, SRL	RD\$ 43,997,222.48	RD\$ 439,972.22	RD\$ 440,000.00	Desde el 31/07/2025 al 30/12/2025	Si	
OBSERVACIONES:						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

20. De igual forma, en fecha, 03 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presenta las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Expert Cleaner SQE, SRL		Silosa, EIRL		Equipos Conserjería y Soluciones Empresarial Muñoz Nuñez, SRL	
Lote	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	24	Unid.	Registro Inmobiliario, Sede Central	RD\$ 574,389.18	RD\$ 16,266,701.58	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 776,787.12	RD\$ 21,998,611.24
2	24	Unid.	Archivo Permanente	RD\$ 40,437.17	RD\$ 1,145,180.65	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 45,154.84	RD\$ 1,222,145.07
3	24	Unid.	Oficina de Servicios, Sambil	RD\$ 40,437.17	RD\$ 1,145,180.65	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 45,154.84	RD\$ 1,222,145.07
4	24	Unid.	Oficina de Registro de Títulos, Provincia Santo Domingo	RD\$ 40,437.17	RD\$ 1,145,180.65	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 45,154.84	RD\$ 1,222,145.07
5	24	Unid.	Palacio de Justicia de Bani	RD\$ 40,437.17	RD\$ 1,145,180.65	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 45,154.84	RD\$ 1,222,145.07
6	24	Unid.	Oficina de Servicios, Azua	RD\$ 40,437.17	RD\$ 1,145,180.65	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 45,154.84	RD\$ 1,222,145.07
Lote 2				Total		-		Total	
7	24	Unid.	Registro Inmobiliario, Santiago de los Caballeros	RD\$ 56,751.40	RD\$ 1,607,199.65	RD\$ 47,800.00	RD\$ 1,353,696.00	RD\$ 45,154.84	RD\$ 1,222,145.07
8	24	Unid.	Registro Inmobiliario, Puerto Plata	RD\$ 56,751.40	RD\$ 1,607,199.65	RD\$ 76,550.00	RD\$ 2,167,896.00	RD\$ 45,154.84	RD\$ 1,222,145.07
Lote 3				Total		Total		Total	
9	24	Unid.	Palacio de Justicia de La Vega	RD\$ 77,616.01	RD\$ 2,198,085.40	RD\$ 57,875.00	RD\$ 1,639,020.00	RD\$ 86,309.68	RD\$ 2,444,290.14
10	24	Unid.	Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	RD\$ 77,616.01	RD\$ 2,198,085.40	RD\$ 57,875.00	RD\$ 1,639,020.00	RD\$ 86,309.68	RD\$ 2,444,290.14
11	24	Unid.	Edificio Tribunal de Tierras de San Francisco de Macorís	RD\$ 107,308.58	RD\$ 3,038,978.99	RD\$ 101,400.00	RD\$ 2,871,648.00	RD\$ 129,464.52	RD\$ 3,666,435.21
Lote 4				Total		Total		Total	
12	24	Unid.	Registro Inmobiliario, Higüey	RD\$ 56,751.40	RD\$ 1,607,199.65	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 45,154.84	RD\$ 1,222,145.07
13	24	Unid.	Oficina de Servicios Registro de Títulos en Punta Cana	RD\$ 56,751.40	RD\$ 1,607,199.65	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 45,154.84	RD\$ 1,222,145.07
Lote 5				Total		-		Total	
14	24	Unid.	Palacio de Justicia de Barahona	RD\$ 56,751.40	RD\$ 1,607,199.65	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 45,154.84	RD\$ 1,222,145.07
15	24	Unid.	Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana	RD\$ 56,751.40	RD\$ 1,607,199.65	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 45,154.84	RD\$ 1,222,145.07
Total				RD\$ 3,214,399.30	RD\$ 39,070,952.52	RD\$ 9,671,280.00	RD\$ 9,671,280.00	RD\$ 43,997,222.48	RD\$ 43,997,222.48
Total				RD\$ 3,214,399.30	RD\$ 39,070,952.52	RD\$ 9,671,280.00	RD\$ 9,671,280.00	RD\$ 43,997,222.48	RD\$ 43,997,222.48
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	RD\$ 21,992,604.85	Monto a Adjudicar	RD\$ 6,149,688.00	Monto a Adjudicar	RD\$ 7,332,870.41
OBSERVACIONES:									
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									

21. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

22. El apartado 23 del pliego de condiciones específica establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

- “El presente proceso será adjudicado por lote, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*
- 1. Sea calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
 - 2. Sea calificada como cumple en la documentación técnica.*
 - 3. Sea calificada como cumple en la documentación económica.*
 - 4. Presente el menor precio por lote”.*

23. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El oficio núm. GA-2064-2025, de fecha 8 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas.

VISTA: El oficio núm. GCF-003-2025, de fecha 17 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, concerniente a la recomendación del perito financiero.

VISTO: El requerimiento núm. GA-2138-2025, de fecha 2 de mayo de 2025, realizado por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario.

VISTOS: Los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos identificados con el núm. de oficio GA-2138-2025, ambos de fecha 2 de mayo de 2025, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2025-055, emitido por la Gerencia Legal en fecha 20 de mayo de 2025.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones llevado a cabo para la contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional, emitido en el mes de junio del año 2025.

VISTA: El Acta núm. 001, de aprobación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, de fecha 20 de mayo de 2025.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “*Diario Libre*” y “*El Caribe*” en fechas 16 y 17 de junio de 2025, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 16 de junio de 2025.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, emitida en fecha 22 de julio de 2025, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 056-2025, de fecha 31 de julio de 2025, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y ofertas económicas (Sobres B) y de apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**.

VISTA: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes: **1.** Soluciones Integrales CAF, S.R.L.; **2.** TS Servicios Generales, S.R.L.; **3.** Expert Cleaner SQE, S.R.L.; **4.** Silosa, E.I.R.L.; **5.** Dita Services, S.R.L.; **6.** J. Reyes & Asociados, S.R.L.; **7.** Inversiones Sanfra, S.R.L.; **8.** Equipos, Consejería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.; y **9.** Eulen Dominicana de Servicios, S.A.

VISTO: El informe de evaluación preliminar financiera de fecha 8 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 8 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 8 de agosto de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, de fecha 12 de agosto de 2025.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes mediante correo electrónico por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 13 de agosto de 2025.

VISTA: La documentación subsanada remitida por los oferentes participantes en fechas 13 y 18 de agosto de 2025, al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 20 de agosto de 2025, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 003 de aprobación de los informes definitivos de credenciales, financiera y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, de fecha 26 de agosto de 2025.

VISTAS: Las notificaciones de habilitación a los oferentes **1)** Equipos, Consejería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L., y; **2)** Silosa, E.I.R.L., para la apertura de ofertas económicas (Sobres B), realizadas en fecha 27 de agosto de 2025.

VISTAS: Las notificaciones de inhabilitación de los oferentes participantes **1)** J Reyes & Asociados, S.R.L.; **2)** Inversiones Sanfra, S.R.L.; **3)** Soluciones Integrales CAF, S.R.L.; **4)** TS Servicios Generales, S.R.L.; **5)** Dita Services, S.R.L., y; **6)** Expert Cleaner SQE, S.R.L.; realizadas en fecha 27 de agosto de 2025.

VISTAS: La notificación de descalificación del oferente participante Eulen Dominicana de Servicios, S.R.L., realizada en fecha 27 de agosto de 2025.

VISTA: La notificación de habilitación rectificada al oferente participante Expert Cleaner SQE, S.R.L en fecha 28 de agosto de 2025.

VISTO: El acto notarial núm. 16/2025, folios 31 y 32, de fecha 28 de agosto de 2025, instrumentado por la Licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, contenido de acto de apertura de ofertas económicas (Sobres B) del proceso de referencia núm. **RI-LPN-BS-2025-002**.

VISTA: La notificación de errores aritméticos de fecha 03 de septiembre de 2025, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones al oferente Expert Cleaner SQE, S.R.L.

VISTA: La carta de aceptación de errores aritméticos de fecha 03 de septiembre de 2025 remitida por el oferente Expert Cleaner SQE, S.R.L.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 03 de septiembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, de fecha 03 de septiembre de 2025, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, llevado a cabo para la contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**, llevado a cabo para la contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional, de la siguiente manera:

Empresas	RNC	Lote Adjudicado	Total Adjudicado	Condiciones
Expert Cleaner SQE, S.R.L.	132-07536-6	1	RD\$21,992,604.85	<p>Inicio de Ejecución: Las operaciones iniciarán con una reunión entre las partes, a partir de la suscripción del contrato entre el adjudicatario y el Registro Inmobiliario. A tales fines, la indicada contratación tendría una duración de (24) meses, contados a partir del inicio del servicio y hasta su fiel cumplimiento.</p> <p>Forma de pago: Por los servicios contratados se realizarán pagos mensuales con crédito de 30 días contra entrega de factura presentada por la empresa proveedora del servicio, acompañada por las certificaciones de recepción conforme de los servicios de la sede donde se realizó la labor, así como que se encuentra al día en el pago de impuestos a la DGII y la TSS. En el caso de que el adjudicatario no cumpla con estos requisitos, el pago será detenido y será evidenciado el incumplimiento en los informes de seguimiento del contrato. Las solicitudes realizadas de forma ocasional o imprevistos serán pagadas adicional al contrato fijo establecido, al mes siguiente de realizada la labor.</p>
Silosa, E.I.R.L.	103-15709-2	3	RD\$6,149,688.00	
Equipos, Consejería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.	130-88918-1	2, 4 y 5	RD\$7,332,870.41	

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación del resultado de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-002**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 4 días de septiembre de 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gerente Operativa, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/jmms/fv

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Erick Ma. Sánchez Vargas

Michael Jose Campusano

Maria Elena Maríñez López

Alejandra María Aquino Florentino

Karen J. Mejia Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/FZ6B-4GWA-OPUM-H2VM>

